



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 394.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 26 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 285/2022 del 25 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Rosemarie de Jesús Morínigo Jann, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por nota del 25 de abril de 2022, la señora Rosemarie de Jesús Morínigo Jann, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, solicita la expedición de un pasaporte oficial a su favor.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Rosemarie de Jesús Morínigo Jann**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____